

Proyecto de Organización de reuniones

Gastos elegibles:

- ❖ Bienes de Consumo
- ❖ Pasajes y Viáticos (Invitados y Becarios)
- ❖ Servicios de terceros

Gastos no elegibles:

- ❖ Coffee Break
- ❖ Servicios de catering
- ❖ Secretaria (persona)

Rendición de la documentación:

Facturación y pagos:

_Las facturas que se realicen con el CUIT del CCT La Plata (30-71010014-0) se abonará directo al proveedor. El CCT La Plata actúa como agente de retención, siendo solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones impositivas en ejercicio de la función pública. Por lo tanto, como agente de recaudación es responsable por cada factura emitida a su nombre.

_Las facturas por reintegro: Deben estar confeccionadas a consumidor final con el CUIT del Titular del proyecto. Y la leyenda correspondiente al proyecto de referencia.

_Las Facturas deben ser “B” o “C”, nunca “A” y estar firmadas por el titular del proyecto, agregando la leyenda con: el tipo de proyecto, los últimos 4 números del mismo y el nombre del titular; ejemplo: “Proyecto de organización de reuniones 1234 Pérez Juan” esta leyenda puede ubicarse en cualquier parte del cuerpo de la factura.

Si las facturas tienen un tamaño diferente al de una hoja A4, deben presentarse pegadas en una sola carilla de una hoja A4 en blanco o borrador.

_Condición de pago: toda factura que se presente por el subsidio, siempre debe ser con la condición de venta “contado o transferencia”, no se aceptarán todas aquellas que indiquen otra condición.

_Toda la documentación que se presente debe ser firmada de forma ológrafa por el Titular del Proyecto.

Pagos:

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CCT CONICET La Plata

Los fondos de los subsidios PIP son depositados en las cuentas del CCT La Plata, siendo éste el administrador de los fondos mediante el sector de Gestión y Administración de Proyectos, por ello para solicitar pagos:

El titular del proyecto podrá solicitar que se paguen facturas directamente desde el CCT al proveedor, como así también a su cuenta personal (reintegro) los datos a quien transferir se plasmarán en la planilla Anexo I de pagos. Para ello se deberá enviar el Anexo I de pagos firmado por el titular del proyecto, donde se especifican los datos necesarios para realizar el pago (ya sea por medio de transferencia bancaria o cheque, según se especifique), con la factura correspondiente y en caso de ser una factura electrónica, se debe acompañar por el comprobante de constatación del CAE. El mismo se genera desde la página de AFIP <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>.

Actualización:

Desde el periodo de pandemia y el trabajo virtual los pagos se solicitan:

_Mediante correo electrónico a su administrador de fondos designado del sector de Gestión y Administración de Proyectos.

_Se adjuntaran de forma digital: ANEXO I de pagos con firma del titular (firmada y escaneada) + factura o presupuesto de lo que se comprará y/o contratará.

_A tener en cuenta: Esta modalidad de emisión de pagos se realizará con el compromiso de cada titular del subsidio de entregar posteriormente de forma física TODA la documentación que se haya presentado en formato virtual, con firmas originales al CCT La Plata, el resguardo de los documentos originales será responsabilidad de cada titular.

Pasajes y Viáticos:

En todos los casos debe figurar el lugar y la fecha.

Viáticos al interior del país:

No requieren previa autorización. Se debe presentar la siguiente documentación:

_ Declaración Jurada (DDJJ) de Viáticos al Interior con firma ológrafa

_ Comprobante donde figure el monto y nombre de quien viajó (en caso de reintegro de pasajes), para la rendición se debe presentar el boarding pass o talones de colectivo en original). Adjuntar factura original.

_ En los casos que corresponda se debe presentar el certificado de asistencia. Por Decreto 1191/2012 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (17/07/2012) se deben contratar para traslados aéreos los servicios de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S. A., AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS, CIELOS DELSUR S.A. y las de OPTAR S.A.

_ Combustible (adjuntando comprobante B o C a nombre del titular firmadas por el mismo, adjuntando DDJJ también con firma del titular)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CCT CONICET La Plata

Por Decreto 1189/2012 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (17/07/2012) se deben comprar combustible de YPF S.A.

_ Peajes (se adjuntan los tickets y en la declaración se consigna el total del viaje).

Días de viático:

Según escala de viáticos correspondiente al momento del viaje, teniendo en cuenta el lugar al que se arriba. El viático entero (un día) se solicita si se pasa la noche en lugar de destino, por ejemplo, si sale a las 8:00 hs. y regresa a las 22:00hs. Se cuenta medio día de viático. Si solo se solicitan viáticos, los mismos deben ser justificados mediante:

_ Comprobantes de viaje (copia/originales de pasajes, copia/originales de facturas de combustible y/o peajes)

_ Comprobantes gastos realizados durante el viaje (facturas del lugar de destino)

_ Fotocopia de certificados de asistencia a congresos.

Viáticos y pasajes al exterior:

Requieren autorización, la nota para elevar a sede se debe presentar con al menos 20 días de anticipación.

Se debe presentar la siguiente documentación:

_ Declaración Jurada de Viáticos al exterior con firma ológrafa del titular (y del comisionista en caso que viaje un integrante del proyecto)

_ Pasajes (boarding pass) donde figure el monto y nombre de quien viajó (si se pide el reintegro de los pasajes, se deben presentar en original). Adjuntar factura original. o Por Decreto 1191/2012 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (17/07/2012) se deben contratar para traslados aéreos los servicios de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S. A., AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS, CIELOS DEL SUR S.A. y las de OPTAR S.A.

_ La Declaración jurada (DDJJ) debe completarse en pesos, tomando la cotización del Banco de la Nación Argentina a la fecha de solicitud del pago

(http://www.bna.com.ar/bp/bp_cotizaciones_historico.asp?op=b&id=16) en caso que se solicite reintegro, la cotización que se toma es el del día de salida del país, al inicio del viaje.

Días de viático:

Según escala de viáticos (cuyos valores están en dólares) correspondiente al momento del viaje, teniendo en cuenta el lugar. El viático entero (un día) se solicita si se pasa la noche en lugar de destino, por ejemplo, si sale a las 8:00 hs. y regresa a las 22:00 hs. se cuenta medio día de viático.

Si solo se solicitan viáticos, los mismos deben ser justificados mediante:

_ Copia de Boarding Pass.

_ Carta de invitación.

_ Certificado de asistencia a Congreso.



Siempre B o C, nunca A

ORIGINAL



FACTURA Nº: 000 - 0000000000

OneLab[®]

TU TIENDA ONLINE DE LABORATORIO

ONE LAB SOLUTIONS SA
Tomas A. Le Breton 4763 7ºA
(1431) - Villa Urquiza - C.A.B.A. - Argentina
ventas@onelab.com.ar

FECHA: 01/01/2023

CUIT: 30-71494691-5
Ingresos Brutos: 30-71494691-5
IVA: Responsable Inscripto
Inicio de Actividades: 01/08/2015

Señor (es): Pérez Juan

Domicilio:
CUIT: 20-35353535-3
Contacto:

PIP 1234 Pérez Juan

IVA: Exento
Cond. de Vta: Contado
Remite nº:

| T | CANT | CODIGO | DESCRIPCION | P. UNIT. | PRECIO TOTAL |
|---|------|-------------|--|--------------|--------------|
| 1 | 1 | PR-82035 | Guantes de nitrilo chicos (caja x 100u.) | \$ 5.257,45 | 5.257,45 |
| 2 | 1 | PR-82040 | Guantes de nitrilo medianos (caja x 100u.) | \$ 5.257,45 | 5.257,45 |
| 3 | 1 | D0231-500ML | Dime nyl Sulfoxide (DMSO) x 500ml | \$ 13.497,67 | 13.497,67 |

Son Pesos veinticuatro mil doce con cincuenta y siete/cien

Condición de venta
Debe ser contado,
efectivo

A nombre de:

*Titular del subsidio
o
*CCT CONICET La Plata
CUIT 30-71010014-0

Referencia
obligatoria:
La misma indica:
*Tipo de subsidio
*Últimos cuatro
números del
subsidio
*Titular del
subsidio

Descripción de lo comprado
Necesita autorización en el caso
que:
*Sea un bien inventareable
*Material con COPYRIGHT
(Bibliografía, Software etc.)

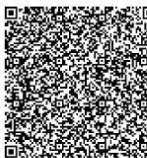
Siempre debe existir el detalle de
lo adquirido, las facturas con
descripción "VARIOS" SE
RECHAZARÁN

Todos los comprobantes
deben estar firmados y
aclarados por el titular del
subsidio

Pérez Juan

| SubTotal | Total |
|--------------|--------------|
| \$ 24.012,57 | \$ 24.012,57 |

IMPORTANTE:
El CCT La Plata es un agente de retención, por lo cual, toda factura que esté confeccionada con el CUIT del mismo, la transferencia se debe realizar al proveedor y no a una persona física ajena a éste ya que la misma estará sujeta a realizarse las retenciones impositivas pertinentes



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



3071494691506000271465322472853202111263

C.A.E. Nº: 7777777777777

Vto del CAE.: 01/01/2023

Toda factura electrónica debe estar acompañada con la constancia de validación de CAE (Se emite online por la página de AFIP)